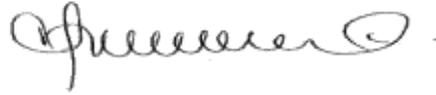


Auto Sustanciación: 371
Proceso: D.E.U.M.H.
Demandante: CLAUDIA ANGELA CORTÉS RIVERA
Demandada: CARLOS ANDRÉS SOTO CARDONA
Rad. 2021-00435

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de abril de 2021. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 21 de abril de 2022 solicitud de aplazamiento a través del apoderado judicial de la parte demandada a la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día jueves 16 de junio de 2022 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia pendiente de realización; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **VIERNES OCHO (8) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 073 del 16 de mayo de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Auto Sustanciación: 371
Proceso: D.E.U.M.H.
Demandante: CLAUDIA ANGELA CORTÉS RIVERA
Demandada: CARLOS ANDRÉS SOTO CARDONA
Rad. 2021-00435

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd625b501d6a1fcbf7fcd764cbbeaebd3755880f553360d0e3a9f51571b70f84

Documento generado en 15/05/2022 07:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>